

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

## RESOLUCIÓN No. **0705-30 JUL. 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA EL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE MAESTRIA PARA MEJORAMIENTO SALARIAL AL DOCENTE CARLOS BOLAÑOS ORDOÑEZ,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 y 136 de 1994, 715 de 2001; el Decreto 1018 de 2019; la Resolución 9102 de 2009, y los Decretos Municipales 022 de 2016 y 041 de 2019, la Resolución Municipal 108 de 2019 y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 9102 del 23 de Noviembre de 2009, proferida por el Ministerio de Educación Nacional, se autorizó al Municipio de Pitalito para que administrara el servicio público de educación local, por reunir los requisitos y haber sido certificado de acuerdo a los parámetros fijados por el Gobierno Nacional para estos casos.

Que mediante Decreto No. 022 del 7 de enero de 2016, el señor Alcalde Municipal delega al Secretario de Educación Municipal para firmar algunos actos administrativos.

Que, mediante Decreto municipal No. 108 de 2019, el Alcalde Municipal nombró al Doctor Elías Bermeo Antury, en el cargo de Secretario de Educación del Municipio de Pitalito.

Que, el (la) docente **CARLOS BOLAÑOS ORDOÑEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16458293, nombrado según el Decreto No. 178 del 16/03/2016, expedido por la Secretaría de Educación de Pitalito; en la actualidad pertenece a la Institución Educativa Pachakuti.

Que, el (la) docente **CARLOS BOLAÑOS ORDOÑEZ**, mediante **SAC PIT2019ER003967 del 09 de julio de 2019**, solicita Reconocimiento del Título de Especialista en Gestión Pública de la ESAP, conforme a lo determinado en los Decretos Nacionales No. 1278 de 2002.

Que, el Decreto 1018 de 2019, por el cual se expide la remuneración para los docentes etnoeducadores para el 2019, estable en el parágrafo 2 del artículo 1, lo siguiente: Parágrafo 2. *“Las servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes que atiendan población indígena en territorios indígenas, en los niveles de preescolar, básica y media, mantendrán clasificación asignada en aplicación del Decreto 1004 de 2013, mientras montengan su vinculación en la planta de personal Docente y directivo docente oficial y se adapte el sistema Educativa Indígena propio. Entre tanto, las remuneraciones que establece artículo sólo serán reajustadas por el decreta que anualmente expide el Gobierno Nacional para establecer lo remuneración de estos servidores.*

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR** el reconocimiento del título de Especialista en Gestión Pública, otorgado por la ESAP, al (la) docente **CARLOS BOLAÑOS ORDOÑEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.

Proyecto: Bernardo Gómez Achury

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Edwin Alexander Barrios Romero	Nombre: Elías Bermeo Antury
Cargo: Asesor jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

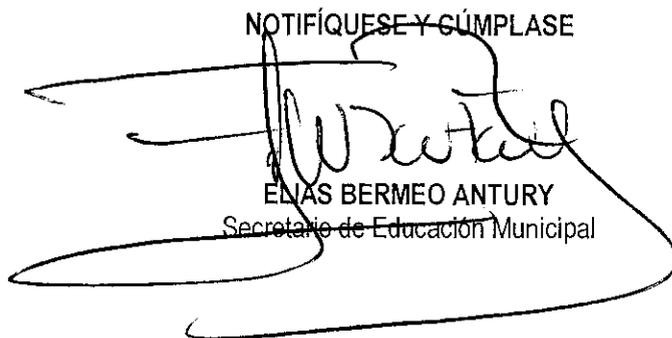
16458293 de la Institución Educativa Pachakuti, conforme al Decreto Nacional 1018 de 2019, de acuerdo con dicho en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución al área Administrativa y Financiera, nómina, al docente en mención y a su hoja de vida para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO::** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito y en subsidio el de apelación ante el señor Alcalde Municipal, los cuales podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELIAS BERMEO ANTURY  
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Bernardo Gómez Achury	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Edwin Alexander Barrios Romero	Nombre: Elías Bermeo Antury
Cargo: Asesor jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación